

**Intendencia de Compañías
DEPARTAMENTO JURIDICO**

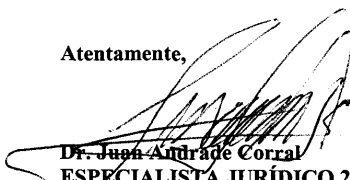
**Informe No. 1202 -DJ-05
Cuenca, 19 de septiembre de 2005
3600**

**Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-**

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el notario segundo del cantón Cuenca, el día 9 de septiembre de 2005, el socio de la compañía "CELULAREXIT CIA. LTDA.", señor **FREDDY MAURICIO AGUILAR RAMIREZ** transfiere ciento cincuenta participaciones de un dólar a favor de **CELSO CAYETANO AGUILAR CARRION**; y, ciento cincuenta participaciones de un dólar a favor de **HENRY XAVIER AGUILAR MOSQUERA**. Dicha escritura se ajusta a las exigencias legales debiendo registrarse en el respectivo Departamento de Registro.

Atentamente,



**Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

ESCRITURA NUMERO: 2368

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA FREDY MAURICIO
AGUILAR.

A FAVOR DE CELSO
CAYETANO AGUILAR Y
OTROS.

Cuántia \$ 300

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a nueve de septiembre del dos mil cinco, ante mí, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Publico Segundo de este cantón, comparecen por una parte el señor Freddy Mauricio Aguilar Ramírez, soltero, y por otra parte, los señores Celso Cayetano Aguilar Carrión y Henry Xavier Aguilar Mosquera, casados, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en la ciudad de Macas el primero y los demás en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: MINUTA. Señor Notario: En el Registro de Escrituras Publicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones que le corresponde al socio señor Freddy Mauricio Aguilar Ramírez a favor de los señores Celso Cayetano Aguilar Carrión y Henry

Xavier Aguilar Mosquera, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada " **CELULAREXIT CIA. LTDA** ", al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.- INTERVINIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, el señor **Freddy Mauricio Aguilar Ramírez**, en su calidad de tradente, y por otra parte, los señores **Celso Cayetano Aguilar Carrión** y **Henry Xavier Aguilar Mosquera**, en su calidad de adquirentes, por sus propios derechos. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primer interviniente y casados los dos restantes, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Macas el primer nominado, y los dos últimos en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley para contratar libremente; **Segunda. OBJETO.** Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, mediante el presente instrumento, el tradente **Freddy Mauricio Aguilar Ramírez**, procede ha efectuar la transferencia de trescientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en totalidad como socio dentro de la compañía de responsabilidad limitada " **CELULAREXIT CIA. LTDA** ", transfiniendoles a cada uno de los adquirentes señores **Celso Cayetano Aguilar Carrión** y **Henry Xavier Aguilar Mosquera** ciento cincuenta participaciones sociales con un valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de America, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. El tradente por una parte señor:

Freddy Mauricio Aguilar Ramírez, declara su voluntad de transferir las participaciones sociales, las cuales son de su patrimonio personal; de igual forma los adquirentes **Celso Cayetano Aguilar Carrión** y **Henry Xavier Aguilar Mosquera** expresan su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre. Tercera.- Que, el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, y que el tradente ha recibido de contado de parte de los adquirentes a prorrata de lo adquirido por cada uno, de contado y a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre si por concepto alguno; y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios; Cuarta.- Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran: a.) Que la Compañía "CELULAREXIT CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, en fecha treinta de septiembre del dos mil cuatro; e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos cincuenta y ocho, el seis de octubre del año dos mil cuatro; b.) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c.) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del certificado conferido por el señor Gerente

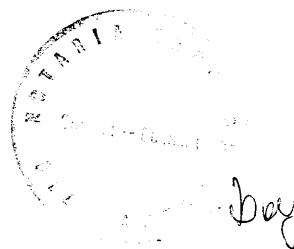
General y representante legal de la sociedad, el mismo que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura, Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f) **Dr. Pablo Vázquez Murillo. ABOGADO Mat. Mil cuatrocientos sesenta y siete. Col. Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. DOCUMENTO HABILITANTE. CERTIFICADO.** La Junta Universal de Socios de la Compañía "CELULAREXIT CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día seis de septiembre del dos mil cinco, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio **Freddy Mauricio Aguilar Ramírez**, a que proceda a transferir la totalidad de las participaciones sociales, que en un número de trescientos posee el nominado dentro de esta sociedad a favor de los socios señores **Celso Cayetano Aguilar Carrión** y **Henry Xavier Aguilar Mosquera**, en la forma y condiciones que se establezcan en el respectivo contrato. El presente certificado se lo confiere de conformidad con lo prescrito en el Art. Ciento trece, de la Ley de Compañías. Cuenca, siete de septiembre del dos mil cinco. F) **Henry Xavier Aguilar Mosquera. GERENTE General.** Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy

fe. F.) **Freddy Aguilar** F.) **Celso Aguilar** F.) **H. A. M. F.) R. Vintimilla B. Notario Número Dos.**

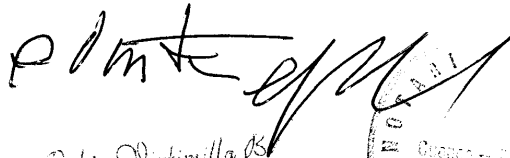
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta primera copia que firmo y sello el mismo día de su celebración.



Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 9 de septiembre del 2005.


Dr. Rubén Dintinilla B.
Notario 29

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CELULAREXIT CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 358 del **REGISTRO MERCANTIL**, el seis de octubre del dos mil cuatro.- Cuenca, doce de Septiembre del dos mil cinco.- El Registrador.-


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON CUENCA, 50000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010073574-3

AGUILAR CARRION CELSO CAYETANO

EL ORO/ZARUMA/HALVAS

07 AGOSTO 1949

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001

EL ORO/ ZARUMA

ZARUMA

1949

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V3333V4222

CASADO GLADYS MOSQUERA RUERO

SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

PEDRO AGUILAR

ANADA CARRION

NACHALA 25/07/2002

25/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0020503

Eir

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070279498-2

AGUILAR MOSQUERA HENRY XAVIER

EL ORO/MACHALA/HALVAS

08 NOVIEMBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001

EL ORO/ MACHALA

MACHALA

1978

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** Y4333V4222

CASADO ALBA ANDREA ABRIEL BUSTOS

SUPERIOR COMERCIANTE

CELSO AGUILAR

GLADYS MOSQUERA

NACHALA 05/06/2002

05/06/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0007324

Eir

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070429208-5

AGUILAR RAMIREZ FREDDY MAURICIO

EL ORO/ZARUMA/MULUNCAY GRANDE

08 NOVIEMBRE 1981

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 01

EL ORO/ ZARUMA

HALVAS

81

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E444314442

SOLTERO EMPLEADO

LOIS AGUILAR

CARMEN RAMIREZ

NACHALA 26/11/1999

26/11/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su cotejo.

R. Ant. - 09 SET. 2005

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO Nº 2

